

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO DIECISÉIS CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ

Bogotá D.C., trece (13) de diciembre de dos mil veintidós (2022).

Proceso: LIQUIDACION PATRIMONIAL DE PERSONA
NATURAL NO COMERCIANTE.
Radicado: 110014003016 2022 01065 00
Insolvente: JOSE ALBERTO CORREA RODRIGUEZ.

Atendiendo el informe secretarial que antecede¹, se dispone:

1.- REMOVER del cargo de liquidador a **CARLOS ENRIQUE CORTES CORTES**.

2.- DESIGNAR en su reemplazo a la doctora **JAEL ANTONIA GÓMEZ CALLE**, identificada con la cedula No. 35.600.320, quien hace parte de la lista de auxiliares de la Justicia de la Superintendencia de Sociedades y puede ser notificada en la Calle 24A No. 59- 42 Oficina 206 Edificio T3 Ciudad Empresarial Sarmiento Angulo y al correo electrónico jaelgomez@urazanabogados.com Celular. 3182434300.

Comunicar el nombramiento por el medio más eficaz y expedito, para que de manera inmediata tome posesión del cargo.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE

DAVID SANABRIA RODRIGUEZ
JUEZ

¹ Dto pdf 20 exp dig.

Firmado Por:

David Sanabria Rodriguez

Juez

Juzgado Municipal

Civil 016

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **5aa48b9bc7a3b745e450c4405a57f4b5cf66cc257ca38efbf1f5abbe0d2b7943**

Documento generado en 13/12/2022 04:28:13 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>